



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ASTRID CAROLINA VARILA PIÑEROS
DEMANDADO: BASILIO ANDRÉS PÉREZ CORREA
RADICADO: 2021-00323-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. El Juzgado se abstiene de darle trámite al escrito allegado el 1 de junio del año en curso, toda vez que el señor BASILIO ANDRÉS PÉREZ CORREA carece del derecho de postulación. Toda petición debe elevarse a través de apoderado (abogado o estudiante de derecho)

II. Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en proveídos anteriores, en el sentido de notificarle al demandado el auto mandamiento de pago, y enviarle el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 5 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria